

15 de febrero del 2019  
DG-161-02-19

Señor Rafael Segura Bonilla,  
Magistrado de Casación Penal  
Encargado de la Dirección Nacional  
de Justicia Restaurativa del Poder Judicial

Estimado Magistrado:

Reciba un cordial saludo, a partir de las articulaciones realizadas a nivel interinstitucional se ha establecido el Plan Red de Servicios de Atención Integral para Personas Menores de Edad Relacionado con Sustancias Psicoactivas. CONASPE, 2018. Enfocado en las nuevas políticas de salud pública.

En el cual se ha definido las diferentes necesidades de atención que presenta la población menor de edad:

#### **2.3.4 Perfiles de Programas de Atención Identificados para las PME:**

Existen siete perfiles de Programas de Atención Identificados para las personas menores de edad, los cuales se detallan a continuación:

- A. PME que presenta un consumo ocasional, perjudicial de alto riesgo y requiere de intervención temprana o que se encuentra en una situación vulnerable. (proyecto en proceso)
- B. PME que presenta un consumo problemático de sustancias psicoactivas con o sin diagnóstico de patología dual, compensada.
- C. PME que presenta un consumo problemático de sustancia psicoactiva y conflicto con la ley como problemática secundaria.
- D. PME en conflicto con la ley como problemática primaria y consumo de sustancia psicoactiva como problemática secundaria (sin oferta especializada).
- E. PME en conflicto con la Ley en condición de privación de libertad, que consumen sustancias psicoactivas y se encuentra en el centro penitenciario. (sin oferta especializada en el Centro Penal).
- F. PME con conductas disruptivas como problemática primaria y consumo de sustancias como problemática y/o conflicto con la Ley que no cuenta con recurso de apoyo familiar. (Comunidad de Atención a Varones, PANI- Génesis, con atención ambulatoria en IAFA.)
- G. PME menores de 12 años que han sido identificados con un consumo de sustancias, los cuales han sido referidos tanto al Hospital Nacional de Niños como a valoración del IAFA.

El perfil denominado como "B y C", cuenta con una oferta de atención la cual está cubierta a través del Centro de Personas Menores de edad, la Unidad de Nuevos Horizontes y las ONG con programas aprobados por el IAFA, para la atención de personas menores de edad.



A partir del servicio que proporciona el IAFA tanto desde el servicio de atención de valoración, desintoxicación ambulatoria, consulta externa, ambulatorio intensivo, y residencial, están enfocados en atender consultas sobre consumo de drogas por parte de personas menores de edad y/o sus familiares.

- A. PME que presenta un consumo problemático de sustancias psicoactivas con o sin diagnóstico de patología dual, compensada.
- B. PME que presenta un consumo problemático de sustancia psicoactiva y conflicto con la ley como problemática secundaria.

En ambos casos cuenta con un criterio de consumo problemático de sustancias, basados en los criterios del CIE-10 (el CIE-11-Clasificación Internacional de Enfermedades será oficial a partir del año 2020) que perfila desde un consumo perjudicial, el cual puede ser referido a consulta externa del Centro de Menores o consumo problemático con síndrome de dependencia leve, moderada o severa.

Una vez que la PME es detectada por alguna de las instituciones PANI-IAFA-NH, se orienta, recomienda y brinda las mejores opciones para la persona y su familia, ya sea dentro de las diferentes modalidades del Centro, o son referidos a Nuevos Horizontes o las ONG.

Generalmente se brinda seguimiento una vez que pasa a la siguiente modalidad, previamente establecida a partir del análisis de la situación de la PME y el criterio del equipo tratante directo.

#### **Criterio de ingreso al Centro de Atención para Personas Menores de Edad**

Por su naturaleza, el Centro dispone de múltiples servicios que permiten brindar una respuesta acorde a las diferentes necesidades de las personas menores de edad. Cuenta con atención inmediata que permite dar una pronta respuesta, debido a que los retardos en el tratamiento pudieran significar consecuencias perjudiciales para las PME, como es el caso de complicaciones agudas del consumo (intoxicación o síndrome de abstinencia). Además, se brindan a las personas que lo requirieren, servicios de orientación y referencia a otras modalidades de intervención.

- **Servicio de Valoración:** Es un servicio de orientación y referencia; de atención inmediata y puede ser que la PME sea referida por otra institución, acompañe a su familia o llegue por su propia cuenta.
- **El Servicio de Desintoxicación ambulatoria:** El Programa está dirigido a las personas menores de edad que presentan cuadros leves de intoxicación o síntomas de abstinencia, cuya intensidad implica un mínimo riesgo de complicaciones y que puede ser manejado según los protocolos establecidos, por personal calificado, en un esquema de consultas periódicas sin pernoctación en los centros de atención.
- **El servicio de consulta externa:** Consiste en un tratamiento sistemático, orientado por personal calificado, dirigido a personas menores de edad con consumo problemático de sustancias, mediante un plan de tratamiento ambulatorio con objetivos definidos. Incluye cuidados de tipo médico, psicosocial, consejería, control de medicamentos, evaluación, tratamiento, rehabilitación, abordaje de la familia, seguimiento, entre otras intervenciones de baja intensidad, las cuales son programadas según la necesidad del PME y la capacidad de agenda.



- **El servicio ambulatorio intensivo:** Consiste en un tratamiento sistemático, e incluye componentes atención asistencial de medicina, psiquiatría, enfermería, nutrición, educación (música, orientación, educación física) y de planta, atención de psicología, trabajo social, y Terapia Ocupacional. Modelo del Centro Nacional de Atención Integral en Drogas para personas menores de edad. IAFA, 2018.
- **El servicio residencial:** Es una alternativa terapéutica basada en un encuadre de permanencia en el centro de atención, durante un período definido y bajo atención constante de un equipo interdisciplinario de trabajo (Modelo del Centro Nacional de Atención Integral en Drogas para personas menores de edad. IAFA, 2018)

**Cuadro N°1: Criterios de ingreso para la Modalidad Ambulatorio Intensivo**

AREAS	CARACTERÍSTICAS
PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona menor de edad</li> <li>• Costarricense o extranjero, sin importar estatus migratorio de la PME ni de su familia</li> <li>• Edad: desde los 12 años hasta los 17 años y 3 meses al momento de cita de ingreso a PAI</li> </ul>
ETAPA DE CONSUMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencia leve o moderada a tabaco, alcohol y marihuana, asociado o no a un consumo perjudicial de otras drogas.</li> <li>• Con o sin consumo activo</li> </ul>
PRUEBA DE TOXICOS EN ORINA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultado positivo o negativo para cualquier droga, que no limite el funcionamiento de la PME en el desempeño terapéutico.</li> </ul>
FISICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con patología médica que no amerite tratamiento especializado, asociada o no al consumo.</li> </ul>
MENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastorno mentales mayores severos deben de contar con valoración psiquiátrica y el tratamiento respectivo.</li> </ul>
FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con apoyo familiar o inserto en algún tipo de red de apoyo (PANI, ONG, o alternativa donde exista persona adulta legalmente responsable).</li> </ul>
EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inserto o no en sistema educativo formal o informal.</li> </ul>
SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin situación de calle.</li> </ul>
DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Variaciones importantes en los horarios de sueño, alimentación y autocuidado.</li> <li>• Utilización del tiempo libre entorno a actividades relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas.</li> </ul>
JUDICIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede o no tener procesos judiciales activos, siempre y cuando sea congruente con el diagnóstico de consumo</li> </ul>
SEXUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se encuentra en Explotación Sexual Comercial actualmente.</li> </ul>

La frecuencia de las atenciones se puede ver afectada dependiendo de la capacidad de agenda disponible.



**Cuadro N°2: Criterios de Ingreso para la Modalidad Residencial**

AREAS	CARACTERÍSTICAS
CONSUMO	Síndrome de Dependencia a drogas (*)
FISICA	Sin complicación médica severa, asociada o no al consumo, que requiera tratamiento hospitalario.
MENTAL	Con psicopatología crónica compensada y/o con tratamiento.
FAMILIAR	Sin recurso de apoyo. Recurso de apoyo débil. Contención familiar nula o débil.
EDUCATIVO	El profesional que evalúe el ingreso debe valorar el riesgo – beneficio de que la PME continúe el estudio o se interne.
SOCIAL	Puede pertenecer a un grupo de pares de alto riesgo (pandillas)
USO DEL TIEMPO	Gran parte del día o todo el día pasa en actividades relacionadas al consumo y de sobrevivencia en la calle.
SEXUAL	Se encuentre o no en explotación sexual.

El tiempo de internamiento se ajusta a las necesidades de las PME, minimizando o maximizando hasta 4 meses el tiempo de estancia, por diferentes factores, entre ellos: rasgos de personalidad, cumplimiento de la mayoría de edad, porque el internamiento es contraproducente, los factores externos existentes son una amenaza para la PME o cuenta con recursos de apoyo que le permite cambiar de modalidad.

Es importante recalcar que toda persona menor de edad que es referida al CPM IAFA, debe ser atendida primeramente por el equipo de Valoración y posteriormente será derivada al servicio de atención que mejor se ajuste a sus necesidades.

*Para efectos de programación y coordinación de valoraciones el encargado del proceso del CPM IAFA, es el Dr. Oswaldo Aguirre, [oaquirre@iafa.go.cr](mailto:oaquirre@iafa.go.cr), tel. 2224-3910, 2224-6122 ext 303.*

Para efectos de las Regionales del IAFA coordinar con la persona asignada para cada regional Ver cuadro N°3 (anexo lista de contactos adjunta), la encargada de los Organismo regionales es la Licda. Patricia Araya 2224-3910 ext. 242.

Sin otro particular,

M.Sc. Javier Eduardo Vindas Acosta  
**Director General**

Cc: Dra. Vera Barahona, Coordinadora del Área Técnica, IAFA  
Dr. Franklin Jimenez, Encargado de Consulta Externa, IAFA  
Dr. Oswaldo Aguirre, Encargado del CPM, IAFA  
Licda. Patricia Araya, Encargada de Organismos Regionales, IAFA  
Msc. Carmen Cascante, Encargada del Área Legal, IAFA  
M.Psc. Paula Picado, Supervisora Psicología IAFA, Representante de CONASPE.



**Cuadro N°3**

Lista de Contactos para Efectos de Coordinación Regional de IAFA, para Efectos del Programa de Tratamiento de Drogas Bajo Supervisión Judicial Restaurativa

<b>CAID PAVAS</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
Medico	Cibele Polimeni Perez	2290-3137 EXT.1001	<a href="mailto:medicina1@psicomedcr.com">medicina1@psicomedcr.com</a>
<b>CAID LIBERIA</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
Psicologia	Catalina Diaz Ugalde	2666-3668 EXT.1002	<a href="mailto:psicologia3@psicomedcr.com">psicologia3@psicomedcr.com</a>
<b>CAID HEREDIA</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
Psicologia	Mariela Cascante	22602339 EXT.1001	<a href="mailto:mcascante@iafa.go.cr">mcascante@iafa.go.cr</a>
<b>CAID PEREZ ZELEDON</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
Medico	Priscilla Ramirez Jimenez	2770-2983 EXT.1001	<a href="mailto:medicina4@psicomedcr.com">medicina4@psicomedcr.com</a>
<b>CAID SAN VITO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
Médico	Marian Vargas Arrollo	27734751	<a href="mailto:rballestero@iafa.go.cr">rballestero@iafa.go.cr</a>
<b>CAID SAN CARLOS</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
Medico	Mauren Acuña Rodríguez	24603367	<a href="mailto:gmadrigal@iafa.go.cr">gmadrigal@iafa.go.cr</a>
<b>CAID SAN RAMON</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
Trabajo Social	Ana Lucia Cruz	24455314	<a href="mailto:acruz@iafa.go.cr">acruz@iafa.go.cr</a>
<b>CAID LIMON</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
Psicologa	Shorly Matthews	27581529 / 27586758	<a href="mailto:smatthews@iafa.go.cr">smatthews@iafa.go.cr</a>
<b>CAID CARTAGO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
Asistente Administrativa	Mónica Tencio robles	25516166 / 25532633	<a href="mailto:rsanabria@iafa.go.cr">rsanabria@iafa.go.cr</a>
<b>CAID QUEPOS</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
Asistente Administrativa	Merylis Castillo Mejía	27774089	<a href="mailto:anaranjo@iafa.go.cr">anaranjo@iafa.go.cr</a>
<b>CAID PUNTARENAS</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
Asistente Administrativo	Fabian Rodríguez Elizondo	26611544	<a href="mailto:anaranjo@iafa.go.cr">anaranjo@iafa.go.cr</a>
<b>CAID SANTA CRUZ</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>
Trabajo Social	Kathya Angulo Vásquez	26804764	<a href="mailto:falfaro@iafa.go.cr">falfaro@iafa.go.cr</a>

